



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-47-0000-4473-18-7

VISTO el Expediente N° 1-47-0000-4473-18-7 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada COMPAER S.A.C.I.F.I.Y A., inscripta como Elaborador y Fraccionador de Productos de Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020047953 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° 9029/15 y su rectificatoria Disposición A.N.M.A.T. N° 2583/16, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica GUAL Karina Silvina, Matrícula Profesional N° 20.755, como Directora Técnica en reemplazo del Farmacéutico PASIC Emir Daniel, Matrícula Profesional N° 17.364.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Limitase la inscripción del Farmacéutico PASIC Emir Daniel, Matrícula Profesional N° 17.364, como Director Técnico de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I.Y A. a partir del 25 de Abril del año

2018.

ARTICULO 2°.- Inscríbese a la Farmacéutica GUAL Karina Silvina, Matricula Profesional N° 20.755, como Directora Técnica de la firma COMPAER S.A.C.I.F.I.Y A. a partir del 25 de Abril del año 2018.

ARTICULO 3°.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Luego, gírese a la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-47-0000-4473-18-7